

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION
DE
COMISIONES

XLIIa. LEGISLATURA
Tercer Período

CARPETA Nº 904 de 1987

COMISION DE
ASUNTOS LABORALES
Y SEGURIDAD SOCIAL

DISTRIBUIDO Nº 510 de 1987

Setiembre de 1987

ESTABLECIMIENTOS DEL CERRO S.A. (EFCSA)

Situación de los trabajadores

VERSION TAQUIGRAFICA DE LAS PALABRAS PRONUNCIADAS POR EL SEÑOR REPRESENTANTE NACIONAL ANDRES TORIANI EN SESION DEL DIA 2 DE SETIEMBRE DE 1987 DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

VERSION TAQUIGRAFICA DE LAS PALABRAS PRONUNCIADAS POR EL SEÑOR REPRESENTANTE DON ANDRES TORIANI EN SESION DE 2 DE SETIEMBRE DE 1987

"Diario de Sesiones Nº 1959 - página 51

SEÑOR TORIANI.- Señor Presidente: voy a referirme a la situación de un grupo de trabajadores pertenecientes a EFCSA - Establecimientos Frigoríficos del Cerro S.A.- Planta Victoria.

Se trata de un núcleo de obreros, delegados y dirigentes de la organización sindical existente a la fecha del golpe de Estado -junio de 1973- que enfrentaron decididamente la dictadura, quienes sencillamente resultaron despedidos por efecto de la aplicación del instrumento represivo que constituyó ~~el~~ decreto Nº 622/73. Estos despidos fueron inescrupulosos y en ellos se incluyó a uno de los delegados obreros ante la entonces Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, (Ley Nº 10.562). La cesantía de dichos trabajadores se procesó mediante la comunicación de los despidos a dicha Caja -que fue realizada por el Directorio de la empresa EFCSA- los que fueron aprobados por mayoría en el organismo y posteriormente ratificados por el Ministerio de Trabajo del régimen dictatorial.

Conviene destacar que luego de ser ejecutados los despidos, los trabajadores no fueron indemnizados. Además, previa a la consumación de los referidos despidos, los trabajadores involucrados fueron en aquella oportunidad detenidos y encarcelados por la dictadura y, al ser puestos en libertad, se encontraron con que estaban cesantes. Cada uno de los despedidos contaba con más de veinte años de antigüedad en la empresa cuando pasaron a engrosar las listas negras de la dictadura, sin poder gozar del derecho a ocupar nuevos puestos de trabajo en cualquier lugar del país y sin tampoco poder acceder a la jubilación por falta, entonces, de cómputo de años de edad y de servicios.

Es de elemental justicia enunciar la necesidad de reparar la situación denunciada, posibilitando el reconocimiento, a los fines jubilatorios, del lapso transcurrido desde que se hicieron efectivos los ilegales despidos hasta la fecha de retorno al sistema institucional democrático.

ccs.1

Asimismo, en el caso de quienes se hubieran acogido a la causal jubilatoria, la reparación permitiría, de igual modo, acumular a la liquidación pasiva similar lapso.

El Senado de la República aprobó y remitió a la Cámara de Representantes un proyecto de ley que establece la reparación indemnizatoria por despido a los ex trabajadores del FRIGONAL cesados por efecto del decreto-ley Nº 14.810.

Deseo manifestar mi acuerdo, en lo sustancial, con el planteamiento realizado por la Federación Obrera de la Industria de la Carne y Afines ante la Comisión de Legislación del Trabajo y las distintas bancadas parlamentarias, en el sentido de hallar simultáneamente una solución reparadora de mínima justicia para quienes fueron despedidos en EFCSA, Planta Victoria, por efecto del decreto de la dictadura número 622/73.

A propósito de Establecimientos Frigoríficos del Cerro S.A., deseo referirme a la situación creada recientemente por la que un centenar de obreros de la Planta Artigas, después de agotar el plazo que cubre el Seguro de Paro, quedaron en calidad de cesantes.

Se trata de cien desocupados a los que no se les ha abonado licencia, aguinaldo ni indemnización por despido, habiendo aducido la patronal, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y ante la Comisión de Legislación del Trabajo, que carece de recursos.

El hecho que estoy denunciando, junto al cierre del Frigorífico Cruz del Sur tras las incidencias ocurridas en los meses anteriores -desgraciada noticia confirmada en las últimas horas- viene a sumarse a los serios problemas que provoca la actual política de carnes del Gobierno, que precipita a la inestabilidad y a la zozobra a cientos y miles de familias de trabajadores del sector y coloca en una situación de real gravedad a una de las principales industrias, la industria por excelencia de nuestro país.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la

Comisión de Legislación del Trabajo de ambas Cámaras y al PIT-CNT.

SEÑOR PRESIDENTE (Cortazzo).- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Diputado.

(Se vota)

Treinta y cuatro en treinta y siete: Afirmativa.

HORACIO D. CATALURDA
Secretario"

ccs.3